



# Más vida para el medio rural

*Propuesta de WWF/Adena sobre  
Medidas de Desarrollo Rural en  
Doñana*



*Enero 2006*

## **Más vida para el medio rural**

*Propuesta de WWF/Adena sobre Medidas de Desarrollo Rural en Doñana*

© WWF/Adena

Gran Vía de San Francisco, 8-D

28005 Madrid

Tel.: 91 354 05 78

Fax: 91 365 63 36

[www.wwf.es](http://www.wwf.es)

[info@wwf.es](mailto:info@wwf.es)

**Texto:** Eva Hernández Herrero y Celsa Peiteado Morales

**Contribuciones:** Alberto Fernández, Felipe Fuentelsaz, Cristóbal García y Guido Schmidt

**Foto portada:** Campos de fresa en Doñana. WWF/Adena- Eva Hernández, 2004

*Enero 2006*

*WWF/Adena agradece la reproducción del contenido del presente informe, siempre y cuando se cite la fuente*

## Tabla de Contenidos

1. LA SITUACIÓN ACTUAL .....	4
1.1. Agua y agricultura en Doñana .....	4
1.2. Objetivos de WWF/Adena.....	5
1.3. Actuales Medidas de Desarrollo Rural en Andalucía.....	5
2. PROPUESTAS DE WWF/ADENA PARA UN NUEVO DESARROLLO RURAL.....	6
2.1. Integración ambiental del fresón de Doñana .....	6
2.1.1. Mecanismos posibles .....	6
2.1.2. Propuesta de medidas de Desarrollo Rural .....	7
➤ MEDIDA 1. Integración ambiental de la explotación.....	7
➤ MEDIDA 2. Modernización y optimización de los regadíos.....	8
2.2. Alternativas al arrozal de Doñana.....	9
2.2.1.mecanismos posibles.....	10
2.2.2. Propuesta de medidas de Desarrollo Rural .....	11
➤ MEDIDA 1. Cambio a usos extensivos.....	11
○ Actuación 1.1. Extensificación del cultivo. ....	11
○ Actuación 1.2. Cambio de uso del suelo a pastizal.....	12
○ Actuación 1.3. Conversión de arrozal a explotaciones de acuicultura extensiva. ....	13
➤ MEDIDA 2. Recuperación y conservación de linderos, ribazos y caños.....	14
2.3. Medidas generales.....	15
➤ MEDIDA 1. Condicionar las ayudas al uso legal del agua y del suelo.....	15
➤ MEDIDA 2. Formación para la optimización del uso del agua. ....	16

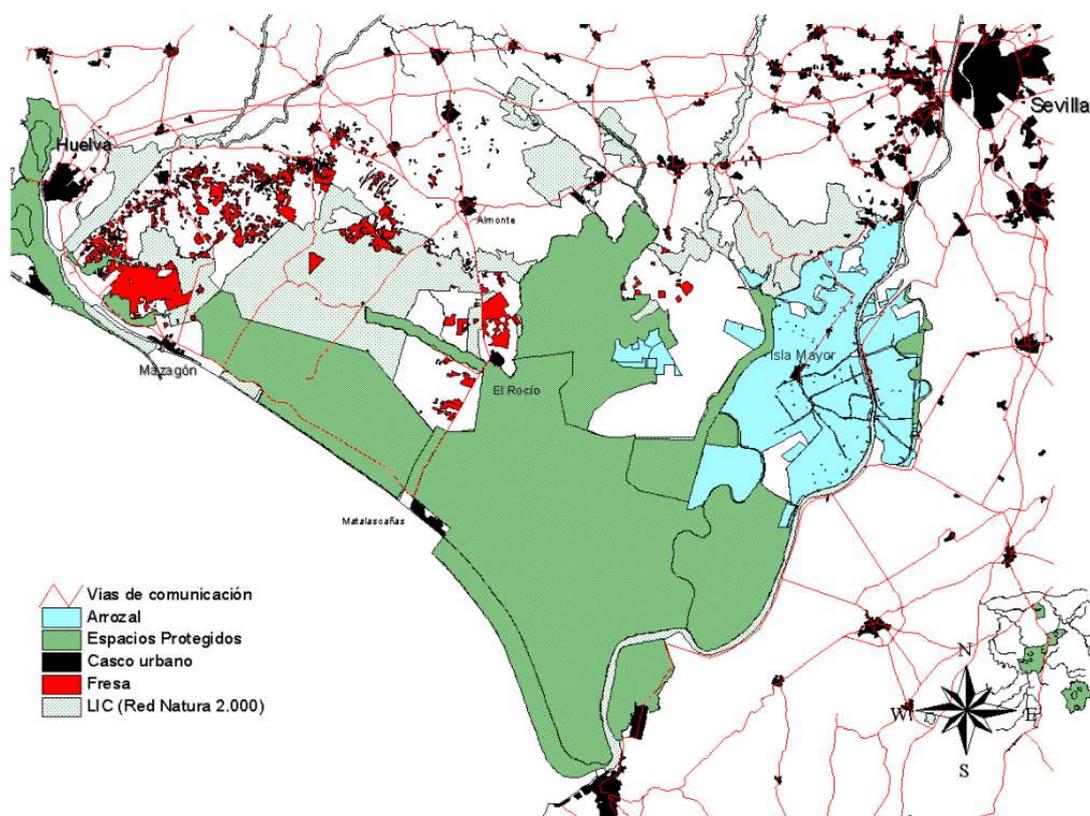
# 1. LA SITUACIÓN ACTUAL

## 1.1. Agua y agricultura en Doñana

Teniendo en cuenta la importancia del consumo de agua por parte de la agricultura en España, que alcanza el 85% de los recursos disponibles en el caso de la cuenca del Guadalquivir, una de las prioridades de WWF/Adena es trabajar con los agricultores para encontrar soluciones que reduzcan la demanda de agua del sector y que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.

WWF/Adena lleva más de 40 años trabajando en Doñana, donde conoce a los diferentes actores y su problemática. Tras analizar el uso del agua en la agricultura del entorno de los espacios protegidos de Doñana, esta organización decidió enfocar su trabajo a buscar soluciones a los retos ambientales del arroz y del fresón, dos cultivos muy importantes en la Comarca, tanto por la superficie que ocupan como por el consumo de agua que realizan y por sus implicaciones sociales.

El arroz cuenta con una superficie de más de 36.000 ha, el 6% de la superficie de regadío de la cuenca del Guadalquivir, y consume más de 400 hm<sup>3</sup> de agua al año, el 14% de las reservas de esa cuenca. La fresa, con 5.400 ha, supone por superficie el segundo cultivo de regadío del entorno de Doñana y su consumo anual de agua está estimado en 30 hm<sup>3</sup>.



MAPA: ARROZ Y FRESÓN EN DOÑANA

Fuente: Elaboración propia (a partir del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana, Junta de Andalucía, 2004)

## ***1.2. Objetivos de WWF/Adena***

Al trabajar con estos cultivos WWF/Adena quiere contribuir a los tres ejes del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico. En el plano ambiental, reduciendo el consumo de agua y mejorando la integración de los cultivos en el medio natural. En el socioeconómico, fomentando la financiación pública de medidas con beneficios ambientales y promoviendo un acceso privilegiado a los mercados para aquellos productos más respetuosos con la naturaleza de modo que se aseguren ingresos para el medio rural del entorno de Doñana.

Las Medidas de Desarrollo Rural tienen un gran potencial para contribuir a la sostenibilidad de la agricultura en general y, en concreto, a las propuestas de WWF/Adena para Doñana.

## ***1.3. Actuales Medidas de Desarrollo Rural en Andalucía***

La aplicación de las medidas de desarrollo rural en Andalucía no ha conseguido unos efectos medioambientales significativos por tres razones principales: por una parte, las medidas se dirigen en general a mejorar la competitividad de las explotaciones (mejora de regadíos, comercialización de productos agrarios) más que a la conservación del medio ambiente; por otra, faltan unos objetivos claros y bien definidos a los que dirigir estas medidas; finalmente, el hecho de que las Medidas de Desarrollo Rural se hayan distribuido en tres programas diferentes dificulta su ágil aplicación e impide el efecto sinérgico de las mismas.

En relación con las Medidas Agroambientales, las de mayor potencial para mejorar el medio ambiente, su aplicación se ha visto restringida en esta Comunidad por la alta partida presupuestaria comprometida en Forestación de Tierras Agrarias. Dentro del Programa Agroambiental Español hay medidas disponibles que no se han aplicado en Andalucía y que, a juicio de WWF/Adena, habrían sido convenientes: Extensificación para Protección de Flora y Fauna, Retirada de Tierras de la Producción, Protección del Paisaje y Cultivos Alternativos en Perímetros de Protección Prioritaria.

WWF/Adena considera así mismo preocupante que la medida del Programa Nacional destinada explícitamente a Ahorro de Agua no se haya diseñado de modo que sea aplicable a Andalucía, cuando en su territorio se sitúan más de 800.000 hectáreas de regadío.

## **2. PROPUESTAS DE WWF/ADENA PARA UN NUEVO DESARROLLO RURAL**

Teniendo en cuenta la situación actual de las actuaciones de Desarrollo Rural y de los mercados del arroz y el fresón, WWF/Adena propone una serie de medidas específicas y otras más generales para su aplicación a estos dos cultivos en Doñana. En la propuesta se hace referencia tanto a medidas existentes en el actual Reglamento de Desarrollo rural y en el Programa de Desarrollo Rural Español, como a su relación con el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, recientemente aprobado.

### ***2.1. Integración ambiental del fresón de Doñana***

El sector de la fresa en Doñana atraviesa una crisis por no haber respondido a las demandas del mercado europeo, demandas que no se refieren únicamente a la calidad del fruto sino también a las condiciones, sociales y ambientales, en las que ha sido producido. A juicio de WWF/Adena, solo las fincas de fresa del entorno de Doñana que no ocupen la tierra ilegalmente, tengan permisos de agua legales y racionalicen el uso de agua y agroquímicos, tendrán éxito en el mercado libre en competencia con terceros países productores como Marruecos o China.

Para que el cultivo de la fresa sea compatible con el entorno de gran valor en el que está localizado, WWF/Adena considera imprescindible que el espacio agrario de la zona se organice. Deben definirse las zonas que podrán ser de regadío con sus servicios e infraestructuras, liberando las zonas de monte público, el entorno de los arroyos y otras áreas de valor natural y gran interés como corredores biológicos que pueden conectar Doñana con otros espacios de la Red Natura 2000.

Otro aspecto que tiene que mejorar se refiere al consumo de agua. Para solucionar los conflictos que están surgiendo en la Comarca en relación con el uso del agua, el primer paso es asegurar que el acceso al recurso se haga en condiciones de igualdad. Esto pasa por atajar y controlar la actual situación de ilegalidad en la que están gran parte de las explotaciones de la zona, por no contar con permisos para extraer agua o para ocupar suelo público. A continuación deberán definirse y acordarse, entre todos los actores relacionados con el agua, las prioridades a la hora de usar el agua disponible en la zona, considerando el medio ambiente como un usuario de agua cuya conservación es esencial para la supervivencia de la Comarca.

Por otra parte, los cultivos de fresa deberían incorporar las técnicas de riego más modernas que permitan un menor consumo de agua en el conjunto de la comarca. Esto, unido a una superficie de regadío definida en función de los recursos hídricos disponibles, contribuirá sin duda a la sostenibilidad del cultivo y la conservación del entorno en el que se asienta.

#### **2.1.1. MECANISMOS POSIBLES**

WWF/Adena considera que los siguientes mecanismos pueden ser de gran utilidad para contribuir a la sostenibilidad del cultivo del fresón:

- Modernización y optimización de los regadíos<sup>1</sup>, instalando sistemas de riego eficiente y sostenible, lo que facilita al usuario ahorrar costes de producción y permite emplear el agua ahorrada en fines ambientales. Si esto se complementa con la utilización de caudalímetros, la gestión de acuífero puede ser manifiestamente mejor, de tal forma que se evite su sobreexplotación y pueda seguir siendo aprovechado en el futuro.
- Definición de un Pacto por el Agua que defina las prioridades a la hora de usar el agua disponible en la zona una vez cubiertas las necesidades ambientales. Para alcanzar un acuerdo al respecto es necesario crear un foro de encuentro de los actores interesados en el recurso, un foro que no incluya sólo a los sectores que consumen agua sino también a los que disfrutan de ella de formas no consuntivas.
- Relocalización de fincas freseras en zonas ambientalmente menos sensibles que las que actualmente ocupan, liberando áreas de monte público y facilitando la legalización de las explotaciones en una nueva ubicación en suelo agrícola.
- Integración ecológica de la explotación en el entorno, mediante plantación de setos, linderos y riberas, islas de vegetación, etc., que permitan disminuir el impacto visual y ambiental, con claros beneficios para la explotación en términos de protección frente al viento y por la creación de refugios para fauna útil.
- Mejora de los protocolos de Producción Integrada, que incluyan aspectos como el consumo eficiente del agua, y reduzca aún más a aplicación de fitosanitarios, lo que revierte en menores costes de producción. La Producción Integrada debería hacerse extensiva a toda la producción de fresas en el entorno de Doñana, teniendo en cuenta el valor natural de la zona.
- Certificación de productos (labelling) que facilite el acceso a los mercados europeos de la fresa más respetuosa con el medio. Los esfuerzos de los productores para mejorar la integración ambiental de sus cultivos se traducen así en una posición preferente ante a los compradores europeos.

## 2.1.2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

### ➤ **MEDIDA 1. Integración ambiental de la explotación.**

La integración de los cultivos de fresa en su entorno, a pesar de ser compleja, puede mejorar con la relocalización de los cultivos en zonas menos sensibles a las actuales, fuera de corredores biológicos, y con la plantación de setos, conservación de linderos y riberas sin cultivar, islas de vegetación y otros elementos que eviten la continuidad de los cultivos bajo plástico.

#### **Beneficios:**

- La aplicación de este tipo de medidas aporta claros beneficios para el suelo, la biodiversidad y los propios agricultores (refugio de fauna útil, defensa contra fuertes vientos y lluvias torrenciales, etc.)

#### **Retos:**

- Desarrollar la propuesta de relocalización asegurando la participación activa de los agricultores, de modo que se sientan parte del proceso, se impliquen en él y lo respeten.

---

<sup>1</sup> WWF/Adena ha publicado sus propuestas sobre Modernización de Regadíos, fijando criterios para asegurar que esta acción beneficie también al medio ambiente.

- Lograr la implicación y el respaldo de los ayuntamientos afectados por la propuesta de relocalización.

***Entronque con Políticas de Desarrollo Rural:***

- Capítulo VI del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 39 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural<sup>2</sup>, por el que se establece un régimen de ayudas agroambientales. Plasmado en la legislación española en el R.D. 4/2001, de 12 de enero, en el que se recoge dicho programa.
- Capítulo I del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 26 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas para modernización de explotaciones, entre las que se contempla la posibilidad de inversiones por motivos de interés público en relación con la conservación de paisajes tradicionales modificados por actividades agrícolas, el traslado de los edificios de una explotación o inversiones para la protección y mejora del medio ambiente. En la actualidad contemplado en la legislación nacional en el R.D. 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias realizadas a través del Programa Operativo Interautonómico para regiones objetivo 1, en Mejora de Estructuras y de los sistemas de Producción Agraria.
- Capítulo IX del Reglamento 1257/99, para Fomento de Adaptación y Desarrollo de Zonas Rurales. En su artículo 33 se incluye como objetivo subvencionable la reconversión de la actividad agraria para la protección del Medio Ambiente en conexión con la conservación del paisaje y a la economía agraria y forestal y la reparcelación de tierras, lo que permitiría favorecer la relocalización de las explotaciones.
- Artículo 30 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, destinado a ayudas para infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura, relativas a acceso, energía y recursos hídricos.
- Artículo 41 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, destinado a inversiones no productivas en la explotación para utilización más sostenible de tierras agrarias. Podría utilizarse para favorecer la interposición de setos, linderos, etc.

***Propuesta:***

- Creación de una ayuda agroambiental específica para recuperación de linderos, riberas y siembra de setos en zonas freseras. Podría incluirse como complementaria a la actual Medida 8.1, ya existente en el Programa Nacional, destinada a conservación de elementos paisajísticos en la explotación.
- Creación de una ayuda de desarrollo rural que permita la relocalización de las explotaciones fuera de zonas de corredores biológicos.

---

➤ **MEDIDA 2. Modernización y optimización de los regadíos.**

Medidas como la instalación de sistemas de control de las necesidades de agua del fresón (tensiómetros, *watermark*, etc.), programadores de riego y fertilización o la sustitución de aspersión por micro-aspersión, reducirían el consumo de agua y agroquímicos, y con ello la contaminación del acuífero. De esta forma, una explotación de fresa que no hubiese realizado

---

<sup>2</sup> Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

ya previamente inversiones en mejora de sistemas de riego podría ahorrar entre un 40 y 50% de agua en el cultivo.

**Beneficios:**

- De forma global permitiría ahorrar un máximo de 4,5 hm<sup>3</sup>/año en toda la zona, con una inversión aproximada de 9 millones de euros.

**Retos:**

- Verificar que el ahorro de agua se destina a recarga del acuífero y no para ampliar el regadío en otras fincas.

**Entronque con Políticas de Desarrollo Rural:**

- Capítulo I del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 26 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas para modernización de explotaciones. En la actualidad contemplado en la legislación nacional en el R.D. 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias llevadas a cabo en la Comunidad a través del Programa Operativo Interautonómico para regiones objetivo 1, en Mejora de Estructuras y de los sistemas de Producción Agraria.
- Artículo 30 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, destinado a ayudas para infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura, relativas a acceso, energía y recursos hídricos.
- Capítulo IX del Reglamento 1257/99, apartados dedicados a gestión de recursos hídricos agrícolas.
- Plan Andaluz de Modernización de la Agricultura. Iniciativa de Regadíos.

**Propuesta:**

Modificar la Iniciativa de Regadíos, dentro del Plan Andaluz de Modernización de la Agricultura, y la legislación vinculada para incluir una línea prioritaria que subvencione nuevas técnicas eficientes de riego basadas en la mejor tecnología disponible para explotaciones de fresa.

## **2.2. Alternativas al arrozal de Doñana**

La reducción del precio de intervención del arroz y el mayor peso dado a las ayudas desacopladas supone a la vez una amenaza y una oportunidad para los arroceros del entorno de Doñana. La amenaza de un menor precio para el arroz puede compensarse con una diferenciación del producto por calidad y por respeto ambiental, teniendo en cuenta el especial entorno de estos campos de arroz. La oportunidad que da el desacoplamiento está relacionada con la posibilidad de reducir el rendimiento de las explotaciones en aras de una mayor calidad ambiental, al tiempo que se mantienen las ayudas.

WWF/Adena considera que la mejora ambiental del cultivo del arroz pasa por reducir su superficie y convertirla en zonas naturales o seminaturales, reduciendo al máximo los aportes artificiales de agua, e incluso restableciendo la inundación natural de las mismas (crecidas de ríos y arroyos, mareas). Estos usos alternativos podrían ser pastos para ganadería y acuicultura extensivas, combinados con zonas de humedal natural. El aumento en valores

naturales implicaría un valor más alto para el ecoturismo, permitiendo sobre todo visitas de observación de aves (*birding*) en los arrozales reconvertidos.

Para convertir el actual monocultivo de arrozal en un mosaico de usos es necesaria una serie de ayudas económicas que apoyen el cambio de uso y la restauración de la morfología natural de arroyos, humedales, caños y pastizales salinos.

El resto del arrozal deberá mejorar gradualmente sus prácticas de Producción Integrada y tender hacia la Agricultura Ecológica. Es esencial, según WWF/Adena, mejorar la eficiencia del uso del agua reduciendo paulatinamente las necesidades del cultivo en su conjunto, en equilibrio con el mantenimiento de los beneficios ambientales del arrozal como marisma de sustitución para la avifauna.

Por otra parte, es imprescindible resolver los casos pendientes de ilegalidad, tanto en términos de uso de agua como de ocupación de suelo, y mejorar el control para prevenir y evitar nuevos casos de incumplimiento de la normativa existente. Sólo desde la legalidad podrá divulgarse una nueva imagen para el arrozal compatible con el medio ambiente y los nuevos productos de la zona (ganadería, acuicultura).

### **2.2.1.MECANISMOS POSIBLES**

Para lograr una mejor integración ambiental del arrozal pueden aplicarse diferentes mecanismos:

- Promoción de usos alternativos con un menor consumo de agua (pastizales, humedales naturales, acuicultura extensiva) y con mayor valor ambiental, que permitan que el arrozal de Doñana deje de ser un monocultivo continuo de 36.000 ha.
- Certificación de productos (labelling) que facilite el acceso al mercado para el arroz más respetuoso con el medio, de modo que los agricultores puedan competir en calidad y cuestiones ambientales cuando la reducción de subvenciones no les permita competir en precio. Este mecanismo, si bien no es prioritario para WWF/ Adena, ya está en vías de serlo para los propios productores como herramienta eficaz de competitividad ante la futura liberalización de los mercados.
- Creación de Bancos de Agua<sup>3</sup>, que complementen la renta de los arroceros que decidan reducir la superficie de cultivo, ya que pueden vender los derechos del agua que ahorran o dejan de consumir. El beneficio ambiental se asegura destinando parte, o la totalidad, del agua de la transacción a fines medioambientales.
- Eliminación del arrozal regado con aguas subterráneas, como ya recomendó el Comité Internacional de Expertos en 1992, por su gran impacto sobre el acuífero del Parque Nacional de Doñana.
- Mejora de los compromisos exigidos en la Norma Técnica de Producción Integrada de Arroz, especialmente en cuanto a uso eficiente de agua. Aumentar los compromisos ambientales exigidos a los perceptores de la ayuda agroambiental por producción integrada de arroz, acompañado de un control eficaz del respeto a dichos compromisos por parte de los beneficiarios de esta ayuda.

---

<sup>3</sup> WWF/Adena ha publicado sus propuestas de Bancos de Agua, fijando criterios para asegurar que el establecimiento de estos bancos beneficia al medio ambiente.

## 2.2.2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

### ➤ **MEDIDA 1. Cambio a usos extensivos.**

Dentro de esta medida pueden considerarse diferentes actuaciones, como la transformación de superficie de arrozal en pastizales salinos, la creación de explotaciones de acuicultura extensiva o la extensificación del cultivo para reserva de biodiversidad.

#### **Beneficios:**

- Los derivados de la extensificación de toda actividad agraria (disminución de aportes de fertilizantes y fitosanitarios, menor consumo de agua, etc.) combinados con los de la diversificación de la actividad económica de la explotación.

#### **Entronque con la Política de Desarrollo Rural:**

- El entronque con las políticas de desarrollo rural se detallará en cada una de las actuaciones propuestas. Aún así, cualquiera que sea la medida que se implante, debe tenerse en cuenta que el arrozal situado en la margen derecha del Guadalquivir está incluido en zona Natura 2000, por tratarse de un Lugar de Importancia Comunitaria. La administración competente debe establecer para dicha zona planes de gestión adecuados e implantar la ayuda recogida en el Artículo 36 del nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, con el fin de conseguir un uso de la tierra compatible con el desarrollo sostenible.

#### ○ **Actuación 1.1. Extensificación del cultivo.**

Reducir la intensidad del cultivo del arroz para beneficio de la avifauna acuática, de forma que se consiga la creación de islas de biodiversidad como refugio de flora y fauna.

#### **Beneficios:**

- Especialmente interesante en aquellas zonas que actualmente sufren daños por la presencia de calamón en sus fincas, al verse compensados los arroceros por una ayuda agroambiental específica.

#### **Retos:**

- Facilitar el acceso de los agricultores a otras vías de ingresos, como los bancos de agua.
- Gestionar la inundación del agua en las balsas de arroz no cultivadas para evitar pérdidas en las balsas adyacentes.

#### **Entronque con la Política de Desarrollo Rural:**

- Capítulo VI del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 39 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establecen las ayudas agroambientales. Plasmado en la legislación española en el R.D. 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

#### **Propuesta:**

- Adaptar el programa nacional de Medidas Agroambientales para el cultivo del arroz. En concreto para la Actuación 1.2. Sistemas de extensificación para la protección de la flora y de la fauna, diseñarla para fauna acuática y cultivo de arroz (dosis de semilla, labores, etc.). Aumentar al 5% de la explotación la superficie que deberá mantenerse con vegetación espontánea.

- Para la Actuación 1.4. Retirada de tierras de la producción para la creación de espacios reservados para la fauna y conservación de la biodiversidad, dentro de Medidas Agroambientales, adaptar los compromisos al cultivo del arroz (actualmente sólo existe para cultivos en secano).
- Establecer una línea específica y priorizar subvenciones dentro del enfoque LEADER para actividades de restauración de humedales en terrenos de arrozal y combinación con ecoturismo.

○ **Actuación 1.2. Cambio de uso del suelo a pastizal.**

Transformación del arrozal en pastizal salino para permitir el aprovechamiento con ganado bovino. El cambio podría apoyarse mediante las ayudas al Cese Anticipado de Actividad Agraria, para el agricultor cedente, combinado con Instalación de Jóvenes Agricultores y Ayudas Agroambientales específicas para el nuevo propietario de la explotación (Transformación a Pastizal, Razas Autóctonas en Peligro de Extinción, etc.). En ningún caso debería permitirse la puesta en regadío, con lo que el paso a secano podría permitir a los productores percibir además la ayuda destinada a Indemnización Compensatoria por Zonas Desfavorecidas.

**Beneficios:**

- El cese del cultivo del arroz debe ser definitivo, lo que permitiría la recuperación definitiva de las tierras como pastizal natural.
- En un futuro, con la transformación de arroz en producción integrada a ecológica, podría realizarse además ganadería ecológica, actividad que a su vez cuenta con una ayuda agroambiental específica.

**Retos:**

- Definir áreas potenciales de pastizal que aseguren una superficie continua de pastizal y no interfieran con las infraestructuras y prácticas de inundación del arrozal.
- Es importante asegurar un control eficaz de las cargas ganaderas en la explotación, para evitar problemas de erosión y compactación del suelo.
- Exige un cambio en las infraestructuras de las explotaciones, (desmonte de caballones, mantenimiento de lindes, etc.) para que se pueda recuperar la dinámica natural de las aguas.
- Es necesario un cambio de mentalidad importante por parte del agricultor arrocero, sumamente especializado.
- Facilitar el acceso de los agricultores a otras vías de ingresos, como los bancos de agua.

**Entronque con la Política de Desarrollo Rural:**

- Capítulo IV del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 23 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria. Traspuesto a la legislación española en el R.D. 5/2001, de 12 de enero, como medida de acompañamiento.
- Capítulo II del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 22 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas destinadas a Instalación de Jóvenes Agricultores. R.D. 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las

explotaciones agrarias recogido en el Programa Operativo Interautonómico para regiones objetivo 1, en el apartado de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agraria.

- Capítulo V del Reglamento 1257/99, correspondiente al artículo 37 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establecen ayudas compensatorias en zonas desfavorecidas. En la legislación española se aplica en virtud del R.D. 3482/2000, de 29 de diciembre, por el que se regula la indemnización compensatoria en dichas zonas.
- Capítulo VI del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 39 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establecen las Ayudas Agroambientales. Plasmado en la legislación española en el R.D. 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

***Propuesta:***

- Desarrollar una propuesta de ayuda agroambiental específica, destinada a recuperación de marismas mediante transformación de arrozal en pastizal, con primas adecuadas a la pérdida de renta que sufriría el agricultor. Dicha ayuda debería ser compatible con otras ya existentes en el Programa, como la destinada a Fomento de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción o la de Ganadería Ecológica, si se diese el caso. Supondría la modificación del Programa Agroambiental Español.
- Apoyar la ayuda agroambiental con las ayudas de Cese Anticipado e Instalación de Jóvenes Agricultores, para facilitar el cambio de actividad, y la de Zonas Desfavorecidas, si fuese el caso.
- Establecer una línea específica y priorizar subvenciones dentro del enfoque LEADER para actividades ganaderas y de ecoturismo, y para restauración de humedales en terrenos de arrozal.

○ **Actuación 1.3. Conversión de arrozal a explotaciones de acuicultura extensiva.**

La transformación del arrozal en acuicultura extensiva puede hacerse de forma que beneficie tanto al agricultor como a la avifauna, que encuentra en el arrozal un humedal alternativo a los naturales en épocas secas. Puede contemplarse incluso la explotación combinada de arroz y acuicultura, como ya se está realizando en algunos países asiáticos, aunque esta última opción requeriría de investigaciones más completas.

***Beneficios:***

- La combinación de arroz y acuicultura diversifica la renta de los agricultores al tiempo que supone un enriquecimiento en hábitats disponibles para la fauna y contribuye a una mayor biodiversidad.

***Retos:***

- Debe estudiarse la viabilidad económica de esta propuesta, qué tipo de inversiones en infraestructuras se requerirían, y sobre todo la viabilidad ambiental, de modo que se eviten posibles efectos negativos como la eutrofización de las aguas y se asegure un menor consumo de agua.
- Requiere la especialización del productor y el establecimiento de redes comerciales adecuadas para dar salida a la nueva producción.

- Requiere que el Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural considere esta actividad como objeto de subvención.

***Entronque con la Política de Desarrollo Rural:***

- Capítulo VI del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 39 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas agroambientales. Plasmado en la legislación española en el R.D. 4/2001, de 12 de enero, de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Artículo 53 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas para la diversificación hacia actividades no agrícolas.

***Propuesta:***

- Crear una línea de ayuda destinada a Extensificación en explotaciones arroceras de alto valor natural, mediante usos alternativos y extensivos del suelo – acuicultura-. Para ello debe contemplarse previamente esta posibilidad en el Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural.
- Enfoque LEADER para actividades de acuicultura extensiva para restauración de humedales.

---

➤ **MEDIDA 2. Recuperación y conservación de linderos, ribazos y caños.**

Ayuda agroambiental para recuperar elementos de valor ambiental, intercalados en la enorme superficie actual de monocultivo de arroz.

***Beneficios:***

- Posibilidad de aplicar la medida en cualquier tipo de explotación, y no sólo en las de arroz.
- Mejora paisajística, beneficios para flora y fauna, al actuar estos elementos como corredores ecológicos y reservorios de biodiversidad. Beneficios para el agricultor, al actuar como lugar para cobijo de fauna útil, frenar la acción del viento, etc.

***Retos:***

- Superar la oposición inicial de los agricultores a los que habría que demostrar que las ventajas de estos elementos superan a sus inconvenientes.

***Entronque con la Política de Desarrollo Rural:***

- Capítulo VI del Reglamento 1257/99, correspondiente al Artículo 39 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, por el que se establece un régimen de ayudas agroambientales. Plasmado en la legislación española en el R.D. 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Artículo 41 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, destinado a inversiones no productivas en la explotación para utilización más sostenible de tierras agrarias. Podría utilizarse para la recuperación y conservación de estos elementos: caños, ribazos, etc.
- Artículo 57 del Nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, destinado a conservación del patrimonio rural, entre cuyos elementos podrían incluirse los antiguos caños.

**Propuesta:**

- Modificar el R.D. 4/2001, que incluye las ayudas disponibles en el Programa Agroambiental Español, para incluir esta nueva ayuda agroambiental para recuperación de linderos, riberas y siembra de setos en arrozal. Podría incluirse como complementaria a la actual Medida 8.1, ya existente en dicho Programa Nacional, destinada a conservación de elementos paisajísticos en la explotación (caños, ribazos, linderos).
- En el caso de explotaciones sujetas a la ayuda a Producción Integrada Agroambiental de Arroz, ya es requisito obligatorio el mantener los lindes de las parcelas sin cultivar. Debería, por tanto, realizarse un control más eficaz del cumplimiento de este compromiso.

### **2.3. Medidas generales**

Las medidas expuestas a continuación se proponen para su aplicación en el cultivo del fresón y del arroz. Incorporan tanto elementos de desarrollo rural como del llamado ‘primer pilar’ de la PAC, destinado a ayudas de mercado.

➤ **MEDIDA 1. Condicionar las ayudas al uso legal del agua y del suelo.**

Verificar la situación legal de propiedad de la finca y concesión de agua para el cobro de cualquier ayuda agraria, de forma que sólo puedan cobrar cualquier tipo de ayuda los agricultores que cumplan la normativa vigente.

**Beneficios:**

- Medida especialmente útil en el caso de explotaciones donde los riegos se realizan de forma ilegal con aguas subterráneas. La menor rentabilidad de las explotaciones con riego ilegal, al dejar de ser beneficiarias de ayudas, sería un incentivo para su retirada.

**Retos:**

- Realizar las reformas legales necesarias en el Real Decreto 2352/2004 que regula la aplicación de la condicionalidad en España.

**Entronque con la Política de Desarrollo Rural:**

- R.D. 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre la aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la política agrícola común.

**Propuesta:**

- Modificar la legislación vigente en materia de Condicionalidad para que el cumplimiento de la legislación hídrica sea condición indispensable para el cobro de cualquier ayuda, y no sólo para los pagos directos de la PAC.
  - En una segunda etapa, mejorar el control de la condicionalidad, por parte de la Administración competente, y aumentar su alcance.
-

➤ **MEDIDA 2. Formación para la optimización del uso del agua.**

En numerosas ocasiones las técnicas de riego que aplican los agricultores están más basadas en tradiciones que en una firme base técnica, algo que puede resolverse aportando la formación necesaria. Las técnicas de riego pueden así optimizarse para conseguir mejores resultados con menos agua.

**Beneficios:**

- Menor consumo de agua, con los consiguientes beneficios ambientales y para el agricultor (ahorro de electricidad, gasoil, horas de trabajo, etc.)

**Retos:**

- Enfocar la medida de modo que no suponga un agravio comparativo al agricultor que ya se ha formado en la materia y es eficiente, a pesar de que es una medida voluntariosa y sin incentivos económicos.
- Hacer ver al productor que el uso eficiente del agua incidirá directamente en la rentabilidad de su explotación.

**Entronque con la Política de Desarrollo Rural:**

- Formación contemplada en el Capítulo III del Reglamento 1257/99, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos. En el caso del nuevo Reglamento de Desarrollo Rural la formación se contempla en su Artículo 21, dedicado a Formación e Información Profesional, pudiendo reforzarse los resultados mediante la utilización de los Servicios de Asesoramiento recogidos en el Artículo 23.

**Propuesta:**

- Incluir en la Programación nacional y autonómica, en el capítulo referente a formación, cursos dedicados a gestión eficaz del agua en agricultura y últimas tecnologías en regadío.